



● ● ● ● **La situación del
Comercio Justo en las
Administraciones
Públicas Vascas**



La realización de este estudio ha sido posible gracias a la financiación de la Dirección de Cooperación al Desarrollo del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.



ÍNDICE

I. Presentación del estudio	4
II. Administraciones objeto del estudio	5
III. Presencia del Comercio Justo en las políticas y en las bases de convocatorias anuales de Cooperación al Desarrollo	7
IV. Presencia del Comercio Justo en la compra pública de las administraciones vascas	11
V. Recogida de casos de buenas prácticas en el estado y en Europa	21
VI. Ejemplos de valoración del Comercio Justo como herramienta de cooperación para el desarrollo en el estado y en Europa	30
VII. Anexo: proposición de ley para una carta de justicia y solidaridad con los países empobrecidos	34
VIII. Organizaciones que participan en el proyecto	38
▪ Emaús Fundación Social	
▪ Bakeaz	
▪ Setem Hego Haizea	



Reconocimiento - No comercial - Compartir igual:

El material creado puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos su autoría y origen. No se puede obtener ningún beneficio comercial y las obras derivadas tienen que estar bajo los mismos términos de licencia que el trabajo original.

1.- PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO

Este estudio busca conocer las políticas de compra y de Cooperación al Desarrollo que están desarrollando las diferentes administraciones del País Vasco en relación al Comercio Justo, con el fin de desarrollar futuras propuestas de actuación que animen a las administraciones públicas a implicarse en la promoción del Comercio Justo como herramienta para la superación de las desigualdades Norte Sur y la promoción de la equidad de género.

El Comercio Justo surge en la década de los 60 como una alternativa al comercio tradicional, en el que sus actores interactúan en condiciones de igualdad. Durante las últimas décadas nos ha demostrado cómo un comercio que sigue unos criterios éticos puede ser un motor para el Desarrollo Humano Sostenible, así como para la consecución de una mayor equidad de género.

Por otro lado, en los últimos años las administraciones públicas están tomando cada vez mayor conciencia de su papel como actores activos del Desarrollo Humano Sostenible, muchas de ellas buscan contribuir al desarrollo de los pueblos a través de sus departamentos de Cooperación al Desarrollo. También se preocupan de las consecuencias de sus acciones en otras partes del mundo y la ciudadanía cada día les exige mayor responsabilidad y transparencia en sus actuaciones.

Una práctica de la Responsabilidad Social de las administraciones es la Compra Pública Responsable, en sus tres vertientes: verde, ética y social. La compra pública de productos que siguen los criterios del Comercio Justo se enmarca dentro de la compra pública ética.

A nivel internacional y a nivel europeo se están desarrollando diferentes campañas que promocionan la compra pública responsable (en sus tres vertientes). En el Estado Español la compra pública ética es una actuación más novedosa. Aún así, nos encontramos ya con diferentes iniciativas en las administraciones públicas. Estas iniciativas están teniendo presencia también en nuestro territorio de una forma incipiente, y necesitan generalizarse entre las

administraciones públicas vascas, para que **la CAPV** pueda contribuir a través de esta vía a la construcción de relaciones comerciales más responsables y a la promoción a través de la actividad económica de las administraciones de productos y servicios con un valor añadido de justicia social y equilibrio ambiental.

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

- estudiar la **presencia del Comercio Justo** en las **políticas y en las bases de convocatorias anuales de Cooperación al Desarrollo**, así como si el **Comercio Justo** está contemplado como una herramienta de Cooperación para la consecución de la **equidad de género** en las administraciones.
- estudiar la **presencia del Comercio Justo en la contratación pública de las administraciones**.
- Estudiar **ejemplos de buenas prácticas** en otras instituciones del Estado y Europa.
- Realizar **propuestas de actuación** tanto en procedimientos de introducción de los productos de **Comercio Justo** en la compra pública como de una mayor presencia en las políticas y bases de convocatorias.

Este estudio se enmarca dentro de un proyecto más amplio llevado a cabo por **Emaús Fundación Social, Setem Hego Haizea y Bakeaz** que tiene como objetivo incrementar la implicación con el **Comercio Justo** de las administraciones públicas vascas, tanto en sus líneas de Cooperación al Desarrollo como en la compra pública que realizan las mismas, y ha sido financiado por el **Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco**.

2.- ADMINISTRACIONES OBJETO DEL ESTUDIO

Para realizar el estudio hemos considerado interesante tener en cuenta a **administraciones de todos los tamaños**, que pudieran tener de antemano alguna implicación en cooperación para el desarrollo o en Compra Pública Responsable.

EL COMERCIO JUSTO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS

Aunque nos hubiera gustado, no hemos recibido respuesta de todas las administraciones con las que contactamos, pero sí de la mayoría de ellas. A continuación ofrecemos un listado de aquellas administraciones con las que hemos contactado de una u otra forma a lo largo de la realización del estudio.

Gobierno Vasco		
Diputación de Bizkaia	Diputación de Gipuzkoa	Diputación de Araba
MUNICIPIOS		
BIZKAIA	GIPUZKOA	ARABA
Más de 100.000 habitantes		
Bilbao	Donostia	Vitoria
100.000 – 50.000		
Barakaldo		
Getxo		
50.000-30.000		
Basauri	Errenteria	
30.000 – 20.000		
Erandio	Eibar	
Leioa	Arrasate	
Durango	Zarautz	
20.000 – 10.000		
Mungia	Hernani	Laudio
Amorebieta	Tolosa	
Valle de Trápaga	Lasarte	
Ermua	Andoain	
	Hondarribia	
	Beasain	
	Oñate	
5.000 – 10.000		
Güeñes	Oiartzun	Amurrio
Abanto y Ciérvana	Zumaia	
	Lazkao	
Pequeños municipios		
		Alegria
		Laguardia
		Salvatierra

3.- PRESENCIA DEL COMERCIO JUSTO EN LAS POLÍTICAS Y EN LAS BASES DE CONVOCATORIAS ANUALES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Hemos realizado el estudio sobre la presencia del **Comercio Justo** en las políticas y en las bases de convocatorias anuales de Cooperación para el Desarrollo **mediante el análisis de distintos textos** relacionados con bases y políticas de cooperación con el fin de conocer el grado de inclusión del **Comercio Justo** en las mismas.

Además, hemos estudiado si el **Comercio Justo** está contemplado como una herramienta de Cooperación para la consecución de la equidad de género.

Después de un exhaustivo rastreo de las diferentes **convocatorias para proyectos de cooperación** que realizan las administraciones vascas, hemos encontrado pocas que hacen una referencia clara y explícita al **Comercio Justo** y no hemos conseguido encontrar ninguna administración del País Vasco que contemple el **Comercio Justo** como una herramienta para la **consecución de la equidad de género**.

Señalamos **algunos ejemplos** de administraciones que incluyen el **Comercio Justo** como **prioridad temática** en las bases que regulan la concesión de subvenciones para proyectos de Cooperación, sensibilización y educación para el desarrollo:

AYUNTAMIENTO DE GETXO

CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AL DESARROLLO, ASÍ COMO DE AYUDA HUMANITARIA Y/O EMERGENCIA EN EL EJERCICIO 2007.

3. Priorización temática en el proyecto

Temas relacionados con la cooperación al desarrollo: **Comercio Justo**, deuda externa, cooperación descentralizada, educación, salud...

AYUNTAMIENTO DE BASAURI

BASES POR LAS QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN AL DESARROLLO APROBADAS POR DECRETO NUMERO 6.349/04

Priorización temática en el proyecto.

3.4. Temas relacionados con la cooperación al desarrollo, tales como la gestión de proyectos de cooperación, **el Comercio Justo**, la deuda externa, la cooperación descentralizada, la gestión de sectores de cooperación como la salud, educación, infraestructuras y cooperación técnica.

Sin embargo, sí hemos encontrado referencias al **Comercio Justo** en otros documentos de diferentes administraciones públicas, en concreto, el **Gobierno Vasco** lo nombra en la reciente **Ley de Cooperación para el desarrollo aprobada el 22 de febrero del 2007:**

GOBIERNO VASCO

LEY 1/2007, DE 22 DE FEBRERO, DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Artículo 5. Prioridades sectoriales. Se considerarán prioritarias, en cuanto a su tipo o sector de actuación, las siguientes acciones:

(...) El apoyo a un **comercio internacional justo y solidario** en relación a los países empobrecidos.

Así mismo, el **ayuntamiento de Bilbao**, establece actuaciones concretas en pro de la promoción del **Comercio Justo**, dentro del objetivo referente al desarrollo de una política municipal de cooperación al desarrollo de calidad, en el **Plan de Acción Local 2005-2008 de la Agenda 21:**

AYUNTAMIENTO DE BILBAO

AGENDA 21 DE BILBAO. PLAN DE ACCIÓN LOCAL 2005-2008

Línea estratégica 7: Bilbao, apoyando a todas las personas del municipio.

Programa de Actuación 7.4. Bilbao solidario.

OBJETIVO: Desarrollar una política municipal de **cooperación al desarrollo** de calidad, coordinada, transformadora, participativa y estructural.

- Realización de actividades de **consumo responsable** y **Comercio Justo** entre la ciudadanía y en la propia Administración.

El **Ayuntamiento de Vitoria** considera preferente el **Comercio Justo** en las temáticas de la **Convocatoria para proyectos plurianuales de educación para el desarrollo:**

AYUNTAMIENTO DE VITORIA

CONVOCATORIA 2005 PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PLURIANUALES CONJUNTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

1. Cuáles son las prioridades temáticas de la Convocatoria

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz considera preferentes las siguientes temáticas:

- Derechos Humanos
- **Comercio Justo / Consumo responsable**
- Deuda externa
- Globalización
- Género y desarrollo
- Conflictos y crisis humanitarias
- Situación del continente africano

EL COMERCIO JUSTO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS

Hay que señalar también que algunas administraciones vascas están financiando **proyectos de cooperación para el desarrollo** que tienen como objeto mejoras y fortalecimiento de cooperativas que trabajan con **Comercio Justo**:

- **“Organización de productoras mapuches a través del Comercio Justo”**. Chile. Cofinanciado por el ayuntamiento de Barakaldo.
- **“Mejorando la producción y comercialización de alimentos agroindustriales en Pichincha y Bolívar”**. Ecuador Región: Pichincha y Bolívar. Cofinanciado por la Diputación Foral de Bizkaia.
- **“Fortalecimiento de las organizaciones artesanales y mejora de la producción en las provincias de Manabí y Pastaza”**. Ecuador. Cofinanciado por el Gobierno Vasco.

Además, varias administraciones públicas vascas colaboran en la organización y financiación de **actividades de sensibilización y promoción** del **Comercio Justo** y en el apoyo a **proyectos de sensibilización** cuyo objetivo principal está relacionado con el mismo, entre los cuales estaría este proyecto que estamos desarrollando. Citamos aquí algunos ejemplos:

- **El Día internacional del Comercio Justo** de Donostia es financiado por el ayuntamiento. En algunos municipios más pequeños, como Barakaldo lo organiza el departamento de Mujer y Cooperación de la propia administración.
- **La Semana de Comercio Justo de Bilbao** es organizada por el ayuntamiento de Bilbao.
- **Semana de Comercio Justo de Getxo** es financiada por el área de Cooperación para el Desarrollo de dicho ayuntamiento.
- **La formación en Comercio Justo para Ongds.** Financiado por el Departamento de vivienda y asuntos sociales del Gobierno Vasco.
- El presente proyecto: **El Comercio Justo en las administraciones públicas vascas.**
- **Sensibilización sobre Comercio Justo en Gipuzkoa.** Plataforma diocesana de solidaridad. Cofinanciado por la diputación de Gipuzkoa.

4.- PRESENCIA DEL COMERCIO JUSTO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS ADMINISTRACIONES

¿QUÉ ENTENDEMOS POR CPE?

La **contratación** o **Compra Pública Ética** hace referencia a los contratos públicos de obras, suministros o servicios que introducen criterios éticos relativos al cumplimiento de convenciones internacionales y estándares sobre condiciones laborales dignas, salarios mínimos, derechos de los trabajadores y las trabajadoras, lucha contra el trabajo infantil..., dando preferencia en sus compras a aquellos proveedores y productos que apuestan por criterios o **estándares más exigentes**, como son los estándares de **Comercio Justo**.

Creemos que resulta necesario que las administraciones promuevan la **Compra Ética** por las siguientes razones:

- el **volumen de compra de las administraciones públicas europeas**. Las administraciones públicas de la Unión Europea en su conjunto gastan aproximadamente 1,5 billones de euros, lo que supone el **16% del Producto Interior Bruto de la Unión Europea**.
- El **ejemplo** que representan las administraciones para con las empresas con las que trabajan y para con la ciudadanía.
- La contratación pública ética es una práctica que facilita a la administración el asumir su **RESPONSABILIDAD SOCIAL**, dando ejemplo a las empresas del sector privado.

En España, la compra pública supone actualmente el **21% del PIB**.

Es por ello que hemos considerado fundamental para el estudio realizar una encuesta sobre el **tipo de contrataciones** que realizan las administraciones, así como los **conocimientos** que se tiene en las mismas de conceptos como **Compra Responsable, Compra Verde, Compra ética, Compra social**...

EL COMERCIO JUSTO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS

Nuestra forma de acercamiento ha sido: un primer contacto **por teléfono**, con el fin de contactar con la persona o el departamento adecuado, normalmente comenzando por el área de cooperación si lo había, o en su defecto con el personal de Agenda 21, a partir de ahí algunas personas de estos departamentos se han implicado directamente y otras nos han remitido al departamento de compras o contratación. El segundo contacto ha sido **vía correo electrónico**, les hemos hecho llegar un breve resumen del proyecto (que previamente les habíamos comentado por teléfono) y una encuesta, la cual les pedíamos nos remitiesen cumplimentada. También nos hemos entrevistado **personalmente** con aquellas administraciones que así nos lo han solicitado.

En total hemos recibido respuesta de **22 administraciones**.

Así mismo nos hemos puesto en contacto con algunas empresas suministradoras de productos y con algunas importadoras de **Comercio Justo**. A todas ellas les hemos pedido información sobre el tipo de venta que realizan a las administraciones.

Para la correcta adecuación del estudio a los municipios vascos hemos contactado con **Euskal Fonda, Eudel, Ihobe y Udalsarea**, las cuales nos proporcionaron algunos datos que nos ayudaron a la hora de contactar con las diferentes administraciones.

A continuación explicamos brevemente los resultados de la encuesta:

BLOQUE I – COMPRA PÚBLICA RESPONSABLE

1. ¿Quién es la persona responsable de Contratación Pública en su Administración?

Del total de administraciones encuestadas el **72% tienen centralizadas las compras en una persona o un departamento concreto**, en el resto de las administraciones cada departamento se encarga de las mismas, y no suele existir una política o criterios establecidos a la hora de realizar las mismas.

2. ¿Se aplica en su administración alguna Política de Compra Responsable?

El **32%** de las administraciones **dicen tener política de Compra Responsable**.

El **59%** de las administraciones admiten que **no tienen** una política como tal, pero de ellas el **13%** a veces **realizan alguna “acción responsable”**: compra de papel ecológico o reciclado.

El **9%** están en proceso.

3. ¿Existe un Plan de Acción, o declaración institucional que contemple el desarrollo de una política pública de Compra Responsable?

El **36%** dice tener alguna medida: plan de acción local, pliegos de contrataciones, etc.

El **50%** dice no tener ningún plan o declaración.

El **9%** dice estar en proceso.

El **4,5%** no responde a la pregunta.

4. ¿Existe algún compromiso público para iniciar el proceso de desarrollo de su política y plan de acción como el siguiente: “El Ayuntamiento de Barcelona el año 2002 aprobó por unanimidad una Declaración Institucional en la que se acuerda ‘promover y estimular el uso de productos de Comercio Justo en los servicios y dependencias municipales. Especialmente se fomentará, debido a la importancia del café en este proyecto, que los productos servidos en máquinas de bebidas de las dependencias municipales ofrezcan, siempre que sea posible, productos de Comercio Justo y Solidario’?”

El **59%** dice que no existe, pero el **4%** dice que tiene intenciones.

El **9%** está en proceso.

El **32%** no contesta la pregunta.

5. ¿Cuenta actualmente con algún mecanismo por el cual solicitan a las empresas proveedoras que documenten el origen de los productos?

El **9%** de las administraciones pide documentación sobre el origen de algunos productos a las empresas proveedoras a través del pliego de condiciones.

El **4.5%** está haciendo el proceso para establecer algún mecanismo.

El **32%** no sabe o no contesta.

El **54.5%** de las administraciones no cuenta con ningún mecanismo.

6. ¿Qué es lo que valoran a la hora de comprar un producto?

El **72%** de las administraciones valora el precio.

El **4%** valora también la calidad.

El **32%** valora otros conceptos como: comodidad, mantenimiento, productos locales, otros valores añadidos.

El **18%** no contesta la pregunta.

7. ¿En la compra de un producto, cree importante valorar otros aspectos además del precio?

El **68%** de las administraciones cree importante valorar otros aspectos además del precio.

El **27.5%** no contesta.

El **4.5%** dice que no le parece importante.

BLOQUE II – COMERCIO JUSTO

8. ¿Han introducido algún producto de Comercio Justo (CJ) en su administración?

El **41%** ha introducido algún producto de CJ, de ellas el **13%** solamente en algún departamento.

El **9%** lo han intentado pero no lo consiguió.

El **50%** no ha introducido ningún producto.

Si lo han introducido:

9. ¿De qué tipo de producto se trata?

Del 41% de las administraciones que han introducido productos de CJ:

- el **100%** ha introducido **café**.
- y un **4.5%** también **cacao**.

10. ¿De dónde surgió la iniciativa?

En todos los casos la respuesta ha sido de la propia administración (o de alguna persona trabajadora).

11. ¿Cuáles han sido las dificultades observadas?

El **33%** de las administraciones no tuvo ninguna dificultad

En el **22%** de las administraciones hubo quejas porque no gustó el sabor.

En un **11.5%** de las administraciones hizo falta mentalizar a las personas.

En un **11.5%** de las administraciones tuvieron dificultad con la forma de inclusión en el pliego de condiciones.

El **22%** de las administraciones no respondió.

Si no lo han introducido:

12. ¿Por qué cree que no han introducido productos de CJ?

El **39%** de las administraciones no lo ha introducido por desconocimiento.

El **15.5%** por falta de tiempo.

El **7.5%** por creer que la calidad es peor.

El **7.5%** dice que es responsabilidad del alcalde.

El **7.5%** por incomodidad.

El **7.5%** porque la empresa proveedora les puso dificultades.

El **15.5%** no contesta.

13. ¿Cree importante la introducción de Políticas Públicas de Compra Responsable?

El **50%** de las administraciones cree importante introducir políticas públicas de CR.

El **4.5%** dice que es responsabilidad del alcalde.

Otro **4.5%** dice no tener tiempo para preocuparse por este tema.

El **41%** no contesta.

14. ¿Sabía que el Congreso está elaborando la Ley de Contratos del Sector Público y, por primera vez, menciona al Comercio Justo en su preámbulo?

El **41%** de las administraciones dice no conocer que la nueva ley de contratos del sector público menciona el CJ en su preámbulo.

El **23%** de las administraciones sí lo conoce.

El **36%** de las administraciones no contesta la pregunta.

15. ¿Estaría dispuesto o dispuesta a introducir productos de Comercio Justo con la ayuda de una organización que conozca el tema?

El **45.5%** dice estar dispuesta a introducir productos de CJ con ayuda de alguna organización.

El **13.5%** dice no tener tiempo o que no le interesa el tema.

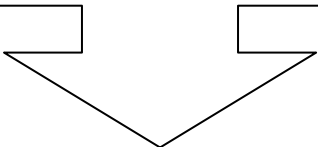
El **9%** responde no saber de qué modo se podría hacer.

El **9%** dicen que es el alcalde la persona responsable.

El **18.5%** no contesta la pregunta.

El **4.5%** dice que dependiendo de cómo se hiciese.

A continuación adjuntamos algunos documentos que muestran como insertan las administraciones del País Vasco la Compra Pública Ética en sus documentos:



GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPARTAMENTO DE INTERIOR.

El Gobierno Vasco ha introducido para los **contratos de instalación de máquinas automáticas expendedoras** en sus edificios, la posibilidad de suministrar productos de **Comercio Justo**. En este caso, dentro de los criterios objetivos para la adjudicación del contrato, el origen y la certificación de los productos de tipo "Comercio Justo" tienen una **ponderación del 15%** en tercer orden de importancia, siendo los dos criterios anteriores la calidad de las máquinas y de los productos (35%) y el precio de los productos expendidos (20%). En menor medida se pondera el número de productos y servicios distintos que expida la máquina (10%), forma de suministro y reposición (10%) y servicio de mantenimiento (10%)

DIPUTACIÓN DE GIPUZKOA

CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE ESPACIOS EN EL DOMINIO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA PARA INSTALAR, MANTENER Y EXPLOTAR MÁQUINAS DE LÍQUIDOS Y DE SÓLIDOS.

* ** CRITERIOS DE VALORACION ***

▪ descuento	0,20
▪ equipos	0,30
▪ equipo técnico y humano	0,30
▪ mejoras	0,20

(Entre las mejoras tienen en cuenta que el café sea de **Comercio Justo**)

AYUNTAMIENTO DE VITORIA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CESIÓN DE USO DE ESPACIOS EN LOS CENTROS CÍVICOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS FRÍAS Y BEBIDAS CALIENTES

CAFÉ DE COMERCIO JUSTO

- 1.- Las máquinas de bebidas calientes utilizarán obligatoriamente el café denominado de **"Comercio Justo"**.
- 2.- Dicho café habrá de contar con un **sello de garantía o etiqueta de Comercio Justo** ("*Fairtrade Mark*", "*Max Havelaar*", *etc.*) otorgado por cualquiera de los organismos de homologación existentes a nivel nacional o internacional (Federación Internacional de Comercio Justo -*IFAT*-, Organización Europea de Comercio Justo -*EFTA*-, Red Europea de Tiendas de Comercio Justo -*NEWS*-, Fair Trade Labelling Organization -*FLO*-, *etc.*), o bien contar con el sello de alguna organización reconocida por dichos organismos de homologación (*Alternativa 3*, *Medicus Mundi*, *etc.*).
- 3.- La empresa adjudicataria deberá publicitar en el panel luminoso de las máquinas de café mediante la inclusión de un cartel, la **procedencia del café**, donde se indique claramente la **denominación "Comercio Justo"**. El cartel publicitario será diseñado y facilitado por el Ayuntamiento.
- 4.- Para garantizar la autenticidad de este café, la empresa adjudicataria deberá permitir la realización de **controles periódicos**, bien directamente por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, o bien por una ONG dedicada al comercio justo con la que previamente el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz haya suscrito un convenio de colaboración. La empresa adjudicataria deberá facilitar a los técnicos municipales, o a la ONG encargada del control, cuanta información y documentación, referida a la procedencia del café, le sea solicitada por ésta.

AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA

AGENDA 21 Dentro de las acciones que se propone llevar a cabo en el área de consumo propone:

- Coordinar **campañas de sensibilización ciudadana** junto con las asociaciones locales de productores y consumidores ecológicos, al tiempo que se mantienen las campañas de concienciación ciudadana sobre el **Comercio Justo** que ya se realizan.
- Integrar **alimentos ecológicos** y de **Comercio Justo** en eventos municipales.
- Introducir el **café de Comercio Justo** en los concursos de contratación municipal de máquinas que expenden este producto.
- **Trabajar con el sector comercial** de la ciudad para que introduzca los productos de **Comercio justo** y los productos ecológicos locales.

AYUNTAMIENTO DE BILBAO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOTES DE NAVIDAD

Las ofertas que se presenten, deberán contener obligatoriamente los siguientes tres productos de **Comercio Justo**:

- café molido (un paquete)
- Chocolate (una tableta)
- Panela (un paquete)

Las ofertas que no cumplan con este contenido básico del lote serán objeto de exclusión de la licitación.

AGENDA 21 DE BILBAO.

PLAN DE ACCIÓN LOCAL 2005-2008

Línea estratégica 5: Bilbao, impulsando una economía equilibrada y sostenible y un tejido social emprendedor en el marco de la sociedad del conocimiento

Programa de Actuación 5.2. Un comercio dinámico y generador de vida urbana

OBJETIVO: Potenciar un sector comercial dinámico que genere vida en todos los barrios del municipio.

Actuaciones propuestas:

Promoción del consumo y comercialización de productos ecológicos y de calidad, así como de productos de **Comercio Justo** avalados por algún tipo de certificación.

AYUNTAMIENTO DE LEIOA

PLAN DE ACCIÓN LOCAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LEIOA

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

P.9.1. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.

- Acción 9.1.5. Integrar alimentos ecológicos y de **Comercio Justo** en eventos municipales y máquinas expendedoras de los edificios públicos.

P.9.5. PROGRAMA DE INCENTIVO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE CONSUMO SOSTENIBLE EN LA CIUDAD.

- Acción 9.5.1. Trabajar con la Asociación de Comerciantes para que introduzca los productos de **Comercio Justo** y los productos ecológicos.

5.- RECOGIDA DE BUENAS PRÁCTICAS EN CONTRATACIÓN EN OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y EUROPA

Tras la consulta de diversas fuentes, hemos recogido abundantes **ejemplos de buenas prácticas** tanto en el Estado como en Europa.

Nos parece interesante comenzar este capítulo señalando que se ha comenzado a tramitar en el Parlamento la futura **ley de Contratos en el Sector Público**, en dicho documento se nombra el **Comercio Justo** en su preámbulo:

PROYECTO DE LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Julio 2006 - PREÁMBULO

(...) la ley de contratos del sector público incluye sustanciales innovaciones en lo que se refiere a la preparación y adjudicación de los negocios sujetos a la misma. Sintéticamente expuestas, las principales novedades afectan a la previsión de mecanismos que permiten introducir en la contratación pública consideraciones de tipo social y medioambiental, configurándolas como condiciones especiales de ejecución del contrato o como criterios para valorar las ofertas, prefigurando una estructura que permita acoger en el futuro pautas de **adecuación de los contratos a nuevos requerimientos sociales**, como son los de acomodación de las prestaciones a las exigencias de un **"Comercio Justo"** con los países subdesarrollados o en vías de Desarrollo.

Desde la **coordinadora estatal de Comercio Justo** (CECJ) se han presentado algunas propuestas, a los diferentes grupos parlamentarios, entre las cuales están: incluir el término **Comercio Justo** en algunos artículos de la futura norma y no sólo en el preámbulo, incluir la definición de CJ y sus criterios y hacer referencia a la resolución "Comercio Justo y Desarrollo" adoptada por el Parlamento Europeo en julio de 2006.

En cuanto a la recogida de ejemplos de buenas prácticas:

En el estado, podemos decir que la mayoría de las comunidades autónomas están llevando a cabo medidas para impulsar el Comercio Justo a través de su compra pública, la mayoría han optado por comenzar introduciendo productos en las **máquinas vending**, principalmente **café**, aunque cada vez más **chocolate** y **té**. También hay administraciones que han comenzado a introducir algunos productos en los **caterings** que organizan, en las **cestas** que reparten en navidad (como hemos visto que también lo hace el ayuntamiento de Bilbao) y en

EL COMERCIO JUSTO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS

algunos **artículos promocionales**, como camisetas. También, las hay, que están exigiendo ya la acreditación a las empresas licitadoras de ciertos criterios éticos en **productos textiles**.

En Europa, muchas administraciones están adheridas a la campaña Clean Clothes Communities (CCC). Y existen también bastantes ayuntamientos (en Italia) que están impulsando el consumo de productos de Comercio Justo (plátanos y chocolate) en los **comedores de las escuelas**.

Para no aburrir, hemos creído interesante recoger un muestreo exponiendo distintos ejemplos que pueden servir de ejemplo a las administraciones públicas vascas a la hora de proponer líneas de actuación, dejando muy claro que hay muchos más.

RED POR LA COMPRA PÚBLICA ÉTICA

La Red Catalana por la Compra Pública Ética está formada por administraciones públicas que deciden tomar medidas para luchar contra la explotación laboral de trabajadores y trabajadoras de los países empobrecidos a través de su consumo y sus compras. Coordina la **introducción de criterios éticos y sociales** en la contratación de las administraciones públicas catalanas y de la que forman parte organismos autonómicos, provinciales y municipales.

Hasta ahora las iniciativas llevadas a cabo en este sentido giran entorno principalmente a la contratación de suministros de **ropa de trabajo y café de Comercio Justo**, así como madera certificada.

El ayuntamiento de Barcelona fue uno de los pioneros en el estado en la aplicación de algunas medidas de buenas prácticas en su administración:

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

El Ayuntamiento de Barcelona el año 2002 aprobó por unanimidad una **Declaración Institucional** en la que se acuerda “promover y estimular” el uso de productos de **Comercio Justo** en los servicios y dependencias municipales. A mediados de 2006 eran **103 las máquinas que sirven café de Comercio Justo**.

GUARDIA URBANA DE BARCELONA

La Guardia Urbana de Barcelona ha centralizado la adjudicación de la explotación de servicios vending en todas sus dependencias y en el apartado de 'características de los productos' del **pliego de cláusulas técnicas** que han de regir el contrato de servicios de máquinas expendedoras para las dependencias del sector de seguridad y movilidad se afirma: En cada máquina una de las opciones de **café, el té y el chocolate** han de ser solidarias con **el Comercio Justo**.

DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES

El ayuntamiento de Barcelona aprobó en el 2004 para el contrato de **suministro de vestuario** de invierno de alta visibilidad para parques y jardines de Barcelona la obligación por parte de los licitadores de acreditar en el concurso de suministro la garantía que los textiles y otros materiales específicos empleados en la producción de este material se ha realizado respetando los derechos laborales básicos recogidos en la **declaración de la OIT**.

Otras **iniciativas interesantes** sobre aplicación de buenas prácticas en la Compra Pública de las instituciones son:

JUNTA DE EXTREMADURA

El gabinete de iniciativa joven aprobó en el 2005 las siguientes acciones:

- Introducción de **catering** ecológico y de **Comercio Justo** en todos los eventos del Gabinete acompañado de documentación descriptiva sobre los alimentos y el Comercio Justo.
- Introducción de productos de Comercio Justo en la cesta de Navidad (café Bio y Mascao).

Tipo de procedimiento: contratación directa a organizaciones de **Comercio Justo**.

Existen también algunas **acciones** de buenas prácticas **puntuales**:

AYUNTAMIENTO DE MADRID

**ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD,
DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y AGENDA 21 - Mayo 2005**

En el pliego de prescripciones técnicas para el suministro de camisetas promocionales de la candidatura Olímpica Madrid 2012 introduce el criterio de **“Comercio Justo”**.

La Conserjería de Medio Ambiente de la junta de Andalucía, ha realizado un programa completo de Compra Responsable en el que engloba no sólo criterios éticos como el Comercio Justo sino también criterios sociales y ambientales.

JUNTA DE ANDALUCÍA

PROGRAMA DE COMPRA PÚBLICA, ÉTICA Y SOSTENIBLE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

El programa de compra pública responsable se ha iniciado en 2006 en la Consejería de Medio Ambiente como experiencia piloto con el fin de contribuir al desarrollo sostenible. Se ha marcado como objetivo extenderlo a todas las Consejerías de la Junta de Andalucía a medio/largo plazo.

Durante 2006 se ha elaborado un **diagnóstico de compras** en el que se han analizado los siguientes servicios/productos: de limpieza, equipos ofimáticos, papel y derivados, mobiliario y material de oficina, alimentos y servicios de catering, textiles y merchandising.

Tras la elaboración del diagnóstico se ha editado una **Guía de Compra Pública Responsable** en Andalucía, que pretende ser herramienta para los trabajadores y trabajadoras de la Administración andaluza que decidan incorporar criterios de compra responsable en sus procesos de contratación

Esta guía presenta entre otras novedades la de "...desarrollar en profundidad las posibilidades de la **compra ética** y de **Comercio Justo**, componente de la compra responsable que tiene un desarrollo más incipiente en comparación con las iniciativas de compra verde o compra social en nuestro país y donde es necesario un mayor esfuerzo..." de clarificación de conceptos y de posibilidades.

EL COMERCIO JUSTO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS

Por último, nos parece interesante incluir aquí la propuesta de ordenanza municipal para el fomento de la compra pública ética y ecológica que está estudiando el **Ayuntamiento de Málaga** a partir de una propuesta de los Verdes. Incluimos dicha propuesta ya que creemos puede servir de modelo a otras administraciones:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

LOS VERDES SOLICITAN AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA QUE DEFIENDA LA ECOLOGÍA Y EL COMERCIO JUSTO EN SUS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA COMPRA PÚBLICA ÉTICA Y ECOLÓGICA

El Ayuntamiento de Málaga considerará como marco de referencia el programa de Compra Pública Ética y Sostenible de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Artículo 1. Finalidad

La presente Ordenanza tiene como finalidad la elaboración y aprobación de un Programa Municipal de Compra Pública Ética y Ecológica con el fin de introducir progresivamente criterios sociales y ambientales y de sostenibilidad en la contratación de suministros, servicios y obras que efectúe el Ayuntamiento de Málaga y sus empresas y organismos en el ámbito de sus competencias y funciones.

Artículo 2. Objeto del Programa

El Programa Municipal de Compra Pública Ética y Ecológica del Ayuntamiento de Málaga tendrá por objeto a corto plazo:

- **Realizar un diagnóstico** sobre los procesos y criterios de compra enfocados a los siguientes productos: productos y servicios de limpieza, mobiliario de oficina, material de oficina, papel y derivados, equipos ofimáticos, alimentos, textiles, artículos promocionales, vehículos y edificios.
- **Desarrollar acciones formativas** sobre la compra pública ética y ecológica para el personal interno del Ayuntamiento de Málaga.
- **Elaborar un plan de acción** para la inserción de criterios éticos y ecológicos en los pliegos de condiciones y en las cláusulas de los productos analizados.
- **Extender el programa** al resto de entidades y administraciones locales de la provincia, promoviendo para ello, en colaboración con la Diputación de Málaga, la celebración de las I Jornadas Provinciales sobre Compra Pública Ética y Ecológica.

Artículo 3. Condiciones generales de aplicación

3.1. La compra pública ecológica (.....)

3.2. La compra pública ética.

A través de la compra pública ética la estrategia de contratación municipal se centrará en la promoción del sector del **Comercio Justo** y la empresa ética afectando principalmente a los **contratos de suministros**, sobre todo a los productos alimenticios y textiles. Se seguirán en concreto dos líneas principales de trabajo: Usar etiquetas de **Comercio Justo** y empresa ética para definir el objeto del contrato o hacer referencia a las convenciones de la OIT en los criterios de admisibilidad y las condiciones de ejecución. Para ello, el Programa Municipal se asentará sobre las siguientes condiciones generales:

1. Para mejorar los índices de participación del sector del **Comercio Justo**, el ayuntamiento en el marco de una **estrategia de difusión** publicará las convocatorias en medios de comunicación utilizados y consultados por ese sector para así estimular a los vendedores de comercio justo a participar en la licitación.
2. El ayuntamiento definirá los productos éticos o de **Comercio Justo** como objeto del contrato, siempre que la magnitud del contrato no exceda los umbrales nacionales o europeos. Se incluirán en la definición del objeto de la convocatoria o en las especificaciones técnicas los **criterios del Comercio Justo o ético recogidos por la normativa europea**. Los licitadores deberán certificar que cumplen con las convenciones de la OIT que protegen los derechos laborales. En caso de no ser aportada documentación satisfactoria al respecto, los licitantes quedarán excluidos por incumplimiento de las especificaciones contractuales.
3. Se estimulará una gestión responsable de la cadena de producción. El ayuntamiento exigirá a la empresa licitadora que como criterio de admisibilidad pruebe su **cumplimiento de las convenciones básicas de la OIT**, como acuerdos internacionales suscritos por España.
4. Los estándares éticos referentes a las condiciones laborales se integrarán en las condiciones de ejecución, no sólo en el caso de servicios y obras, sino también en los contratos de suministros. La administración contratante pedirá a las empresas licitadoras que prueben que los productos que les entregan se han manufacturado en condiciones laborales aceptables, según las convenciones de la OIT.

(.....)

EL COMERCIO JUSTO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS

En el resto de Europa hemos encontrado también ejemplos de algunas administraciones que han firmado acuerdos y compromisos para impulsar diversas acciones de **Compra Pública Responsable** y de **Comercio Justo**:

EL AYUNTAMIENTO DE AMSTERDAM (HOLANDA)

La ciudad de Amsterdam dispone de un manual para la compra de ropa de trabajo “limpia”, que ha hecho llegar a todos los profesionales de compras del ayuntamiento.

Este manual fue elaborado a partir de la **aprobación de una moción** a favor del **Comercio Justo** en diciembre de 2002, y por un estudio de la Campaña Roba Limpia holandesa en el que se demostraba el desconocimiento que tenía el Ayuntamiento sobre el origen de sus suministros textiles, que habían sido manufacturados mayoritariamente a países del Este de Europa y del Norte de África.

Basándose en este manual, el Ayuntamiento de Amsterdam incorporó varios criterios sociales en sus concursos de ropa y textiles. El criterio principal consiste en puntuar en el **pliego de condiciones técnicas** los códigos de conducta de las empresas licitantes, así como la aportación por parte de éstas de algún sistema de certificación independiente que garantice el cumplimiento de las normas básicas de la OIT recogidas en los códigos de conducta.

Durante el 2004 este ayuntamiento holandés llevó a término diversos concursos públicos de ropa y textiles habiendo puntuado estos criterios sociales en el procedimiento de adjudicación.

<http://www.cleanclothes.org/campaign/communities.htm>

AYUNTAMIENTO DE ROMA (ITALIA)

Gracias a un proyecto del Consorcio CTM Altromercato llamado “Restauración solidaria” el ayuntamiento de Roma ha introducido en los **comedores escolares** plátanos y chocolates biológicos de **Comercio Justo**.

La inserción de estos productos se ha hecho gracias a las cláusulas éticas insertadas en los pliegos de licitación.

A finales del 2006 el número de administraciones públicas que habían insertado en sus pliegos cláusulas para la inclusión de productos de CJ era de 80, y las empresas de restauración implicadas, cerca de 30.

<http://www.altromercato.it>

AYUNTAMIENTO DE MUNICH (ALEMANIA)

El 17 de julio de 2002, este ayuntamiento aprobó una **resolución contra los suministros producidos en condiciones de explotación infantil**. A partir de aquí empezó a exigir a sus empresas proveedoras la aportación de una declaración en la que garantizaran que en el proceso de fabricación de sus artículos no hubiera participado mano de obra infantil. El cumplimiento de este criterio puede justificarse mediante una **certificación de Comercio Justo** o el sello "Rugmark" para textiles.

Posteriormente el Ayuntamiento ha revisado todos sus criterios de contratación pública teniendo en cuenta las exigencias de las campañas de **Comercio Justo**.

<http://www.saubere-kleidung.de/>

EL AYUNTAMIENTO DE DÜSSELDORF (ALEMANIA)

En la ciudad de Düsseldorf el debate alrededor de la compra pública ética fue introducido por los responsables de la Agenda 21 local. El proyecto se inició invitando a los diferentes compradores públicos a una reunión para intercambiar impresiones e introducir este concepto. Después de aquella reunión el cuerpo de bomberos informó a sus 12 principales proveedores acerca de la intención de incluir cláusulas sociales en los futuros contratos, con objeto de tener la garantía del cumplimiento de los estándares mínimos internacionales en materia de condiciones laborales.

Este paso dado por el cuerpo de bomberos se generalizó, y, desde el año 2002, todas las empresas proveedoras del Ayuntamiento de Düsseldorf y de sus agencias firman una declaración en la que **se comprometen al cumplimiento de las normas básicas de la Organización Internacional del Trabajo (*OIT)**.

A nivel regional, el Estado de North Rhein Westfalia ha adoptado posteriormente medidas similares

<http://www.saubere-kleidung.de/>

EL COMERCIO JUSTO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS

A nivel europeo es interesante señalar el último documento elaborado a partir de la **Carta de Aalborg: Compromisos de Aalborg + 10**. Dicha carta fue firmada en 1994 inicialmente por 80 autoridades locales europeas y 253 representantes de organismos internacionales, gobiernos nacionales, instituciones científicas, consultores y particulares. Al firmar la Carta, ciudades, pueblos y países europeos se comprometieron a entrar dentro de los procesos de la Agenda 21 Local y a desarrollar planes de acción a largo plazo hacia la sostenibilidad, e iniciaron la Campaña Europea de Ciudades Sostenibles.

Los compromisos de Aalborg dan un paso más allá en el compromiso de los gobiernos locales europeos ante los desafíos del mundo actual:

COMPROMISOS DE AALBORG

(.....)

CONSUMO Y FORMAS DE VIDA RESPONSABLES

Nos hemos comprometido firmemente a adoptar y facilitar un uso prudente y eficiente de los recursos y a **fomentar el consumo y la producción sostenibles**.

Por lo tanto vamos a trabajar para:

(.....)

- Promover activamente el consumo y la producción sostenible, especialmente los productos con etiqueta ecológica, orgánicos y de **comercio ético y justo**.

Nombrar, por último, algunas de las campañas que se están llevando a cabo **a nivel internacional y a nivel europeo**, que promocionan también la compra pública responsable:

- **Campaña Procura +**. Llevada a cabo por la asociación ICLEI (Internacional Council for Local Environmental Initiatives)
- **Proyecto Carpe** (Ciudades europeas por el Consumo Responsable) llevado a cabo por diferentes ciudades pertenecientes a Eurocities, asociación de las grandes ciudades europeas. En este proyecto se investigan las posibilidades para aprobar criterios sociales y medioambientales en la contratación pública.
- **Proyecto Fair Procura**. Impulsado por EFTA (organización europea de Importadoras de Comercio Justo) junto con varias importadoras europeas. Este proyecto trata de impulsar la inserción del **Comercio Justo** en la contratación pública.

6.- EJEMPLOS DE VALORACIÓN DEL COMERCIO JUSTO COMO HERRAMIENTA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN EL ESTADO Y EN EUROPA

A nivel europeo, el más claro ejemplo de valoración del Comercio Justo como herramienta de cooperación al desarrollo se refleja en un documento elaborado por el parlamento europeo en el año 2005:

RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE COMERCIO JUSTO Y DESARROLLO

“La Unión Europea, reconoce el Comercio Justo como herramienta del desarrollo sostenible y reducción de la pobreza”.

Considera que:

- el **Comercio Justo** ha demostrado ser una herramienta eficaz para el **Desarrollo Sostenible**
- el **Comercio Justo** es un instrumento importante para alcanzar los **Objetivos de Desarrollo del Milenio** (ODM), en particular la erradicación de la pobreza y la asociación mundial para el desarrollo
- debería prestarse más atención al **papel de las mujeres** en el marco del **Comercio Justo**, puesto que éstas constituyen los principales agentes económicos del Desarrollo Sostenible
- el **Comercio Justo** ha demostrado ser un instrumento eficaz a la hora de respaldar a los **pueblos indígenas** en la venta directa de sus productos a los mercados europeos, al mismo tiempo que les permite seguir con sus modos de vida y de producción tradicionales.

Pide a la Comisión y al Consejo que favorezcan el comercio justo y otras iniciativas comerciales sujetas a controles independientes que contribuyen a reforzar las normas sociales y medioambientales como herramientas eficaces para alcanzar los ODM y que reconozcan el importante papel de las organizaciones de **Comercio Justo** y de otras iniciativas comerciales sujetas a controles independientes que contribuyen a reforzar las normas sociales y medioambientales a la hora de respaldar a los pequeños productores marginados de los países en desarrollo y a la hora de fomentar la sensibilización de los consumidores europeos en pos de unas relaciones comerciales Norte-Sur sostenibles y éticas en general y del **Comercio Justo**, en particular.

La **Agencia Española de Cooperación al Desarrollo** en su **Plan Director 2005-2008** reconoce al **Comercio Justo** como herramienta de Cooperación al Desarrollo. De esta forma, identifica al Comercio Justo como uno de los campos de actuación de la Educación para el Desarrollo y sensibilización de la sociedad española. Además, reconoce como una línea estratégica el apoyo a cooperativas de Comercio Justo.

PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA 2005-2008

Un **modelo de cooperación actualizado e innovador**, como el que se quiere impulsar con este Plan Director, debe incorporar necesariamente la dimensión de educación para el desarrollo y sensibilización de la sociedad española como una parte esencial del trabajo por la erradicación de la pobreza

(...) La educación para el desarrollo es un proceso para generar conciencias críticas, para hacer a cada persona responsable y activa a fin de construir una nueva sociedad civil, tanto en el Norte como en el Sur, comprometida con la solidaridad (entendida ésta como corresponsabilidad) y participativa; una sociedad cuyas demandas, necesidades, preocupaciones y análisis se tengan en cuenta a la hora de la toma de decisiones políticas, económicas y sociales. Con esta concepción serán campos de actuación:

- educación formal
- educación no formal
- sensibilización
- relación con medios de comunicación social
- promoción del **Comercio Justo**

(.....)

Respecto a sus **prioridades sectoriales** destaca el **apoyo a las cooperativas de Comercio Justo** como línea estratégica para aumentar sus capacidades económicas en el marco de una estrategia global de desarrollo sostenible.

A nivel autonómico, son muchas las comunidades autónomas que, en sus leyes de cooperación o planes anuales, consideran prioritario el impulso del Comercio Justo en sus acciones de educación y sensibilización para el desarrollo (Aragón, Cataluña, Extremadura, La Rioja, Navarra, etc), sin embargo no aparecen tantos ejemplos de administraciones que señalan al **Comercio Justo** como prioridad sectorial en el Sur o que priorizan el apoyo a **cooperativas de Comercio Justo**:

GENERALITAT DE VALENCIA

PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA GENERALITAT 2007

Dentro de las actividades definidas en el **Plan director de la Cooperación Valenciana 2004-2007**, dirigidas a fortalecer la actividad productiva y el crecimiento económico, se priorizarán las acciones encaminadas a:

(...) El fomento del **Comercio Justo y el consumo responsable**, facilitando a las **cooperativas de comercio justo** el acceso a mercados.
(.....)

Además, como en ediciones anteriores, dentro del programa Solidària 2007 se incluirá la convocatoria del concurso Objetivo Abierto, exposiciones itinerantes, campañas de **Comercio Justo y solidario**, cursos de formación, seminarios, jornadas y conferencias, conciertos, talleres participativos, etc., todas ellas, bajo la temática del codesarrollo.
(.....)

Junto al programa Solidària, la Generalitat promoverá, mediante la financiación de proyectos presentados por los agentes sociales de la cooperación valenciana, diferentes **acciones de sensibilización y educación al desarrollo** dirigidas a:

- (.....)
- Fomentar **el Comercio Justo** y el consumo responsable, así como el establecimiento de relaciones entre el Norte y el Sur basadas en condiciones justas.

<http://www.pre.gva.es/cdre/cooperacion/cas/doc/2007/legislacion/PlanAnual2007.pdf>

GOBIERNO DE EXTREMADURA

LEY DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE EXTREMADURA

Capítulo I

El Capítulo Primero regula el objeto, el ámbito de aplicación y los principios rectores de la cooperación extremeña para el desarrollo, así como sus objetivos y áreas preferentes de actuación.

(...) **Las áreas de actuación** preferente de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los **países receptores** de la cooperación para el desarrollo son, de forma general:

- f) Contribuir a un mayor equilibrio en las relaciones comerciales y políticas entre los pueblos, prestando especial atención al **Comercio Justo**.

<http://www.lexureditorial.com/boe/0304/07534.htm>

GOBIERNO DE CATALUÑA

PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2006

Dentro del objetivo de **mejora de la actividad productiva y comercial**, especialmente en los sectores populares.

- El COPCA trabajará en la definición de **actuaciones en el ámbito de la integración del café de Comercio Justo** de los países centroamericanos y andinos en los canales tradicionales de comercio europeo.

En relación a la línea estratégica de educación y capacidades y con el objetivo de incrementar el alcance de las **acciones de educación y sensibilización** en el ámbito informal establece las siguientes acciones:

- Poner en marcha, conjuntamente con el resto de actores de la cooperación públicos y privados, **acciones de comunicación** orientadas a dar apoyo al **Comercio Justo**, la compra pública ética, los procesos de reforma de las normas de comercio internacional y las iniciativas en pro de la soberanía alimentaria.
- Dar apoyo a las **estrategias de difusión** focalizadas, prestando especial atención al **Comercio Justo**, consumo responsable, banca ética, responsabilidad social corporativa...
- Encargar un **estudio** sobre la compra ética pública y las posibilidades de incluir cláusulas éticas en las compras/ventas que se realizan desde la Generalidad de Cataluña, y extender a todos sus Departamentos las **máquinas de venta de Comercio Justo**.
- Impulsar, desde la Agencia Catalana del Consumo, diversas **actuaciones de información y divulgación** entre la población consumidora de **productos de Comercio Justo**.

7.- ANEXO: PROPOSICIÓN DE LEY PARA UNA CARTA DE JUSTICIA Y SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES EMPOBRECIDOS

En octubre del 2006, y tras la recogida de 45.000 firmas, se presentó en el parlamento vasco una **proposición de ley por iniciativa legislativa popular**.

Esta iniciativa legislativa popular y la consiguiente proposición de ley, tienen como objetivo fundamental la aprobación de una **declaración global de solidaridad con los países empobrecidos**, que comprometa tanto a la sociedad, elemento activo en la iniciativa, como al Parlamento de la Comunidad Autónoma Vasca y otras instituciones autonómicas.

Anexamos íntegros los apartados referentes a comercio internacional y consumo responsable.

COMERCIO INTERNACIONAL

En el mundo globalizado en que vivimos, en el que las personas y las economías de todo el planeta están cada vez más cercanas, el comercio se manifiesta como una de las fuerzas más poderosas que relacionan nuestras vidas.

Fuente de riqueza sin precedentes y con capacidad para librar a millones de personas de la pobreza, presenta en la realidad su rostro menos humano. Las actuales reglas marginan a los miembros más vulnerables y violan uno de los derechos humanos más esenciales: el derecho de cada persona a un medio de vida sostenible y un empleo seguro.

Lejos de acercarse, las distancias y desigualdades entre ricos y pobres están aumentando a un ritmo alarmante. Los países de renta alta, con sólo el 14 por ciento de la población mundial, acaparan el 75 por ciento del PIB mundial. Un incremento de un 5 por ciento en el comercio mundial de los países empobrecidos generaría 350.000 millones de dólares, siete veces más de lo que reciben en concepto de ayuda.

El discurso político de los países ricos sigue insistiendo en su compromiso por la reducción de la pobreza. En noviembre de 2001 los miembros de la OMC se comprometían a poner el desarrollo como centro de las negociaciones de Doha y en su Declaración afirmaron la primacía de la salud pública sobre las normas de las patentes y los intereses comerciales. Pero las normas comerciales de instituciones internacionales (OMC, FMI) siguen beneficiando a los intereses comerciales particulares de las grandes corporaciones a expensas de la gente, de los países empobrecidos así como del interés público general.

EL COMERCIO JUSTO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS

La política de doble rasero de los países ricos hace que por un lado defiendan los principios del libre comercio y por otro lado pongan en marcha políticas proteccionistas para sus productos o mercados, sobre todo frente a productos de países empobrecidos.

En el actual sistema internacional los países empobrecidos tienen dificultades para acceder a los mercados de los países ricos. Los gobiernos del Norte imponen a estos países barreras a la importación, en algunos casos cuatro veces superiores a las que tienen que afrontar los productores de países ricos. Esto cuesta a los países en desarrollo unos 100.000 millones de dólares al año. El doble de lo que reciben en concepto de ayuda.

Son particularmente negativas para los países empobrecidos las políticas, de los países ricos, por la que se favorecen las exportaciones de productos agroalimentarios a un precio inferior a los costes de producción (dumping) empujando a la baja los precios de los pequeños productores de los países empobrecidos.

Los países industrializados, a través del FMI y del BM, fuerzan a los países empobrecidos a liberalizar sus importaciones y a reducir con rapidez sus barreras comerciales, condicionando así la concesión de préstamos. Esta rápida liberalización va aparejada a menudo con un fuerte incremento de la pobreza.

Los precios de algunas materias primas son cada vez más bajos e inestables, oligopolios internacionales fijan los precios al margen de los países productores. El precio del café, uno de los productos más afectados, ha caído un 70 por ciento desde 1997, con pérdidas de ingresos de unos 8.000 millones de dólares para los países empobrecidos exportadores. Las causas subyacentes varían de unos productos a otros, sin embargo uno de los problemas más generales de estos productos destinados a la exportación es un exceso de producción estructural. Para una amplia gama de productos la producción excede a la demanda, con un exceso de stocks y un desplome periódico de precios. La bajada de precios de estas materias primas influye en las relaciones reales de intercambio entre países, encareciendo indirectamente las importaciones de los países empobrecidos (necesitan exportar más para importar lo mismo).

Las empresas transnacionales también contribuyen a la pobreza y desigualdad. Su inversión tiene muchos beneficios potenciales, pero se han exagerado los beneficios financieros que se producen en la actualidad. Las transferencias financieras reales se ven reducidas por los altos niveles de repatriación de beneficios, el elevado coste de incentivos para atraer inversores (como el desmantelamiento de sistemas de protección laboral) y la evasión de impuestos. En general tampoco se está transfiriendo formación ni tecnología.

El acuerdo sobre Aspectos de la Propiedad Intelectual relacionada con el Comercio (TRPs), sancionado por las normas de la OMC , sobreprotege las patentes haciendo que los países empobrecidos pierdan en torno a los 40.000 millones de dólares anuales por el incremento de pagos de licencias.

En este punto es indispensable hablar de las mujeres, como grandes perjudicadas de esta situación: son las menos protegidas y más explotadas de la fuerza de trabajo empleada en las industrias. La liberalización comercial en economías basadas en la agricultura pone en peligro los medios de vida y el bienestar de las mujeres, que paradójicamente son responsables en grandes zonas del planeta de más del 60% de la producción y conservación de alimentos y sólo un 1% de ellas son titulares de la tierra. La falta de recursos sanitarios, educativos, asistenciales y de alimentos repercuten también especialmente en las mujeres dadas sus necesidades específicas y el papel tradicional que juegan en la atención y cuidado de la familia.

Es necesario poner en marcha cambios institucionales y reformas políticas que permitan que el comercio pueda desarrollar su potencial en la lucha contra la pobreza y a favor del desarrollo humano, situando en el centro del sistema multilateral de comercio a la persona y sus derechos.

Por todo ello, uno de los acuerdos y compromisos que entendemos debe recoger esta Ley de Justicia y Solidaridad Internacional es la necesidad de **promover la adopción de las medidas necesarias para establecer unas relaciones comerciales más justas entre todos los países del mundo, poniendo fin al denominado “comercio desigual”, y contribuyendo al desarrollo del “Comercio Justo”.**

Así mismo, en el marco de las actuaciones y convenios se plantea la necesidad de que el **Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y las Entidades Locales firmen un convenio con el conjunto de asociaciones que trabaja en la Comunidad Autónoma Vasca en la promoción del llamado “Comercio Justo”** para la promoción de dicha modalidad de comercio. Dicho convenio comprometería al Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca a adquirir todos los productos que requiera y que puedan ser proporcionados por las asociaciones o empresas de promoción de comercio justo, a dichas asociaciones.

Igualmente, **a la hora de contratar servicios con empresas privadas, el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y las Entidades Locales, establecerán en el condicionado del concurso público, la obligatoriedad de adquirir la mayor cantidad posible de productos mediante convenio con las asociaciones de Comercio Justo** (siempre y cuando se trate de empresas que prestan servicios para los cuales se utilizan productos que pueden ser adquiridos hoy día en establecimientos de **Comercio Justo**).

CONSUMO RESPONSABLE

En esta I.L.P. estamos denunciando varias de las situaciones y estructuras que creemos que están causando las enormes desigualdades e injusticias que se están dando en el marco internacional; y proponemos acciones concretas para superarlas.

Ahora bien, estamos convencidos de que lo que sostiene y explica gran parte de este sistema económico y financiero internacional tan injusto, es el consumismo, de la ciudadanía de los países enriquecidos, que impiden que las personas de los países empobrecidos puedan acceder a unas condiciones de vida dignas (obviamente la responsabilidad no es igual entre las personas con más recursos de las sociedades industrializadas que las personas con menores recursos o incluso en situación de exclusión social). La situación actual no solamente es de un consumismo excesivo, sino que la mayor parte de la ciudadanía de nuestros países demandamos del sistema económico ingresos crecientes en el tiempo, para poder consumir más, y de las administraciones públicas, mayores y mejores inversiones públicas, en ocasiones de dudosa prioridad desde el punto de vista social y ambiental.

En un marco como éste somos conscientes de que los gobiernos tienen un margen de maniobra relativamente pequeño para acometer una reforma profunda de las estructuras internacionales y, de que esto, solamente será posible si cada uno individualmente, estamos dispuestos a renunciar a una parte importante del consumo presente y futuro, a cambio de que los miles de millones de personas que viven por debajo del nivel de la pobreza puedan pasar a vivir en unas condiciones dignas.

En una situación como ésta, creemos que la riqueza total del planeta se podría repartir e incrementar de forma muy importante, al pasar a formar parte de la economía varios miles de millones de personas que hoy están excluidas, y que haciéndolo en el marco del consumo responsable este proceso sería ecológicamente sostenible; cosa que no es el modelo presente de consumo y de desarrollo, totalmente insostenible en los parámetros actuales y menos aún si se generalizase nuestro nivel de consumo a toda la humanidad.

Por todo ello, uno de los acuerdos y compromisos que entendemos debe recoger esta Ley de Justicia y Solidaridad Internacional, es el promover desde el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca con todos los recursos disponibles, fundamentalmente en el ámbito educativo, la opción personal por un consumo responsable, entendiendo por el mismo un nivel de consumo, y de ahorro, que permita vivir dignamente y que deje espacio a la posibilidad de vivir del resto de seres humanos, así como que sea sostenible desde el punto de vista ecológico, económico, social, cultural, etc.

8.- ORGANIZACIONES QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO



Emaús Fundación Social, es una entidad de carácter social, laica, sin ánimo de lucro, asociada a Emaús Internacional, cuyos objetivos son:

- Mejorar las condiciones de vida de aquellas personas y colectividades que se encuentran en situación o grave riesgo de pobreza y/o exclusión, facilitando y acompañando los procesos de integración social y laboral y potenciando el mayor grado de autonomía alcanzable.
- Sensibilizar a la sociedad sobre las causas, implicaciones y posibles soluciones a los problemas de injusticia, pobreza y desarrollo.

El área de Cooperación para el Desarrollo de Emaús Fundación Social comienza su labor de Sensibilización y Educación para el Desarrollo en 1997. En el inicio, esta labor se centró en el **Comercio Justo** (ámbito en el que la entidad se había implicado desde 1986 al abrir en Donostia la primera tienda del estado español) uniéndolo más tarde al **consumo responsable** y a la **responsabilidad social corporativa**.

Emaús trata de impulsar el **Comercio Justo** como una herramienta para la cooperación al desarrollo y como una práctica de compra responsable por parte de toda la sociedad.



Bakeaz es una organización dedicada a la investigación en dos grandes áreas temáticas: la **sostenibilidad y la educación para la paz y los derechos humanos**. Su labor se concreta en la realización de estudios, la edición de libros e informes, el diseño y la ejecución de proyectos de consultoría, la formación especializada, la organización de cursos y seminarios, la participación en congresos y jornadas, y la publicación de artículos en prensa y revistas especializadas.

Como organización comprometida con los problemas ambientales y el desarrollo sostenible, **uno de sus objetivos centrales es la difusión de nuevos criterios para la acción de las administraciones públicas en el camino hacia la sostenibilidad**. En este sentido, uno de sus ámbitos específicos de intervención es el de la **compra pública sostenible** desde su incorporación como socio nacional de la **campaña europea Procura⁺**. Dicha campaña tiene como objetivos la concienciación de las autoridades europeas en la promoción de la compra pública sostenible y el desarrollo de proyectos de implantación de estas políticas.

EL COMERCIO JUSTO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS

Este área de actividad ha conducido a **Bakeaz** a ampliar su reflexión sobre cómo **dotar de herramientas a las administraciones públicas para favorecer el cambio organizacional hacia nuevos modelos de gestión** como el representado por el marco conceptual de la Responsabilidad Social, incluyendo en él un campo específico de aplicación como lo es el de la gestión con criterios éticos, sociales y responsables de las políticas de compras y contrataciones de servicios de las administraciones.



SETEM Hego Haizea es una organización no gubernamental que promueve la solidaridad internacional mediante la educación para el desarrollo, la sensibilización de nuestra sociedad y la cooperación internacional.

Forma parte de la Federación SETEM que cuenta con tres líneas de trabajo en torno al **Consumo Responsable**: la **Campaña Ropa Limpia**, una campaña internacional que vela por los derechos laborales de las personas trabajadoras en el sector textil mundial y por la responsabilidad social de las empresas de dicho sector; la campaña **El Buen Café es bueno para todos y todas**, mediante el cual SETEM busca el compromiso y la implicación de las entidades públicas en la promoción del **Comercio Justo** y en particular, del consumo de café, con el fin de sensibilizar a la población acerca de las propuestas del **Comercio Justo** y por último la campaña **Finanzas Éticas** que denuncia las actividades financieras que vulneran los derechos humanos y apoya iniciativas alternativas como la Banca Ética.